



Información proporcionada por Dirección del Trabajo

# Ingreso de denuncia laboral y por vulneración de derechos fundamentales (Ley Karin)

Última actualización: 19 enero, 2026

## Descripción

Si eres una trabajadora o trabajador dependiente, organización sindical, o cualquier persona que tenga conocimiento de una infracción a las normativas laborales, previsionales, de seguridad y salud en el trabajo, o vulneración de los derechos fundamentales (Ley Karin), ingresa una denuncia ante la Dirección del Trabajo (DT).

### Importante:

- Si eres dirigente sindical o te encuentras sin relación laboral vigente y deseas realizar una denuncia por acoso sexual, acude a una de las oficinas de la Inspección del Trabajo.
- Revisa las [preguntas frecuentes](#).

Realiza tu denuncia a través del **sitio web de la DT** o en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.



Entra al [\*\*portal Mi DT\*\*](#) con tu [\*\*ClaveÚnica\*\*](#). Deberás ingresar al perfil "Trabajador", haz clic en "Denuncias y solicitudes" y luego en "Denuncia Laboral y Por Vulneración de Derechos Fundamentales/Ley Karin". Sigue las indicaciones que te indique el sistema.

Revisa la [\*\*guía rápida\*\*](#) del trámite.

#### **En oficina:**

Dirígete a la [\*\*oficina de la Inspección del Trabajo\*\*](#) más cercana.

#### **¿Qué necesito para denunciar?**

- Tus datos como denunciante.
- Datos de la entidad empleadora.
- Antecedentes de la denuncia.
- [\*\*Documentos obligatorios\*\*](#), según la materia a denunciar

#### **Importante:**

- Una vez ingresada tu denuncia por acoso, violencia o vulneración de derechos fundamentales, la DT iniciará una investigación. Si corresponde, la institución realizará un proceso de mediación para intentar resolver el conflicto entre las partes.
- Si no llegas a un acuerdo, los antecedentes serán derivados a los tribunales de justicia, donde deberás interponer una denuncia antes de 90 días hábiles desde que se produjo la vulneración.

## **Obtén más información**

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del [\*\*Sistema Único de Atención Ciudadana\*\*](#).
- Llama al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el [\*\*horario de atención\*\*](#).

## **Lee el marco legal**

- [\*\*Decreto con Fuerza de Ley N° 2\*\*](#), de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- [\*\*Ley N° 21.643\*\*](#), de 2024, Ley Karin.